

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-017-025

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA según RESOLUCIÓN N° 54874-0-21-0138 de fecha 30 de abril de 2021, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS: 1) LT 2 MZ 30 SABANA DE LOS TRAPICHES, según IGAC: C 10C 2 133 MZ 30 LT 2 UR LOS TRAP, Municipio de Villa del Rosario.

Dirección: LOTE UBICADO 1) LT 2 MZ 30 SABANA DE LOS TRAPICHES, según IGAC: C 10C 2 133 MZ 30 LT 2 UR LOS TRAP Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: la señora ADELA PEREZ DE RUBIO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37'485.050 de Sardinata. El siguiente es la descripción y el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS COMPUESTA ASI: PRIMER PISO: PARQUEADEROS CARROS Y MOTOS, (4) LOCALES, (4) BAÑOS, SEGUNDO PISO: (4) HABITACIONES, (3) BAÑOS, (5) BALCONES, (2) SALAS, (2) COMEDORES, (2) COCINAS, (2) PATIOS, TERCER PISO: (4) HABITACIONES, (3) BAÑOS, (5) BALCONES, (2) SALAS, (2) COMEDORES, (2) COCINAS, (2) PATIOS, CON UNA AREA DE TERRENO DE 199.75 M2 Y UN AREA TOTAL A INTERVENIR DE 453.43 M2.



1



PLANEACIÓN ESTRÁTICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

CERTIFICACIONES:
PROPIEDAD HORIZONTAL

Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

TERCER PISO: APARTAMENTO 301: SALA, (01) COMEDOR, (01) COCINA, (02) HABITACIONES, (02) BAÑOS, (03) BALCONES, (01) PATIO. **APARTAMENTO 302:** SALA, (01) COMEDOR, (01) COCINA, (02) HABITACIONES, (01) BAÑO, (02) BALCONES, (01) PATIO.
CON UN AREA DE TERRENO DE 199.75 M2 Y UN AREA TOTAL A INTERVENIR DE 453.42 M2.

CUADRO DE ÁREAS

PISO	UNIDAD	ÁREA PRIVADA		ÁREA COMUN	% COEFICIENTE
		CONSTRUIDA	NO CONSTRUIDA		
PRIMER PISO	AREA COMUN (Parqueaderos)			96,70	
	AREA TOTAL PRIMER PISO PARQUEADEROS		96,70		
	LOCAL COMERCIAL 101	26,05			6,82
	LOCAL COMERCIAL 102	23,35			5,59
	LOCAL COMERCIAL 103	23,74			6,22
	LOCAL COMERCIAL 104	23,76			6,80
	AREA COMUN (Escaleras de acceso a Aptos 201, 202, 301 y 302)			5,94	
SEGUNDO PISO	TOTAL AREA CONSTRUIDA	97,64		5,94	
	TOTAL AREA PRIMER PISO LOCALES COMERCIALES		103,05		
	APTO 201	60,96	19,70		21,02
	APTO 202	57,16	10,95		17,83
TERCER PISO	AREA COMUN (Hall Aptos 201 y 202 y acceso a Aptos 301 y 302)			11,05	
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	117,74	30,65	11,05	
	TOTAL AREA CONSTRUIDA 2DO PISO		128,77		
	APTO 301	58,68	15,66		19,45
TERCER PISO	APTO 302	55,22	6,91		16,27
	AREA COMUN (Hall Aptos 301 y 302)			11,05	
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	113,75	22,57	11,05	
	TOTAL AREA CONSTRUIDA 3ER PISO		124,90		
TOTAL AREA CONSTRUIDAS Y NO CONSTRUIDAS		328,68	53,22	124,74	
TOTAL AREAS PRIVADAS Y COMUNES		381,90		124,74	100,00
TOTAL AREA CONSTRUIDA			453,42		
AREA TOTAL PREDIO			199,75		

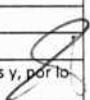
LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el siete (07) del mes de noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Proyecto y Revisó:	Leidy Alejandra Garcés Rodríguez	Apoyo administrativo	Cargo	Firma
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELEFONOS 5700873 – 5700317 alcaldia@villarosario.gov.co controlurbano@villarosario.gov.co

	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 07 de noviembre de 2025 se presentó la señora **ADELA PEREZ DE RUBIO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 37'485.050 de Sardinata, con el objeto de recibir notificación personal del visto bueno por medio de la cual se concede **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° SCU-APH-017-025** de fecha 07 de noviembre de 2025.

Se hace entrega de copia íntegra del documento de aprobación de los planos para visto bueno de propiedad Horizontal N° **SCU-APH-017-025**

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada, a partir del 07 de noviembre de 2025

El compareciente Adela Perez

Notifico Leidy A Garces

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRÍGUEZ

Auxiliar Administrativo

